

SSG. Depto. II/3 Nº

37

SANTIAGO, 10 ENE 1983

TRAMITADO  
EL 15 ENE. 1983

VISTO:

- a) El Decreto Secreto Nº 501 (G), de 1977, Art. 9º, que establece el aumento anual de la Planta vigente de Oficiales y Empleados Civiles del Ejército en un 5%;
- b) La forma como el Comandante en Jefe del Ejército propuso aplicar el aumento de Planta de acuerdo a las necesidades institucionales;
- c) Lo señalado por el Secretario de Legislación de la Honorable Junta de Gobierno en el Oficio (S) S.L.J.G. Nº 1153, de 03. Enero. 1983;
- d) Las facultades que me confiere el Art. 32, Nº 3 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

Artículo 1º. - Auméntase a partir del 1º de Enero de 1983, en los Escalafones de la Planta de Oficiales y Empleados Civiles del Ejército, el número de cargos que se indican:

A.- OFICIALES DE LINEA.

Oficiales de Armas:

- Mayor General .....	2
- Coronel .....	4
- Teniente Coronel .....	7
- Mayor .....	12
- Capitán .....	18
- Teniente, Subteniente y Alférez .....	100

Oficiales de Complemento:

- Coronel .....	12
- Teniente Coronel .....	5

Oficiales de Material de Guerra:

- Coronel .....	1
- Teniente Coronel .....	4
- Mayor .....	9
- Capitán .....	9
- Teniente, Subteniente y Alférez .....	14

Oficiales de Intendencia:

- Teniente Coronel .....	2
- Mayor .....	4
- Capitán .....	2
- Teniente, Subteniente y Alférez .....	7

Oficiales de Transporte:

- Coronel .....	1
- Mayor .....	1
- Capitán .....	3
- Teniente y Subteniente .....	3

Oficiales de Ayudantía General:

- Capitán .....	6
-----------------	---

B.- OFICIALES DE LOS SERVICIOS

Oficiales de Sanidad:

- Coronel .....	1
- Teniente Coronel .....	2
- Mayor, Capitán y Teniente .....	5

Oficiales de Sanidad Dental:

- Coronel .....	1
- Teniente Coronel .....	1
- Mayor, Capitán y Teniente .....	5

C.- OFICIALES AUXILIARES FEMENINOS

De Línea:

- Capitán .....	15
- Teniente, Subteniente y Alférez .....	17

De Los Servicios:

- Teniente y Subteniente .....	8
--------------------------------	---

D.- EMPLEADOS CIVILES

1.- Escalafón de Psicólogos:

- Psicólogo Grado 9 .....	2
---------------------------	---

//.

2.- Personal que no Forma Escalafón:

a.- Profesionales:

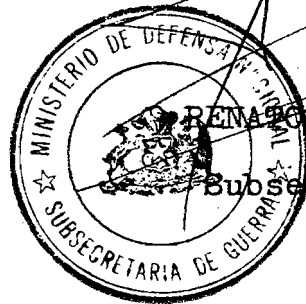
- Ingeniero en Computación Grado 7 ..	2
- Bibliotecario Grado 9 .....	1
- Bibliotecario Grado 10 .....	2
- Contador Auditor Grado 7 .....	1
- Contador Auditor Grado 8 .....	2
- Nutricionista Grado 11 .....	5
- Nutricionista Grado 12 .....	5

Artículo 2º.- El mayor gasto anual que signifique la aplicación de este Decreto Supremo se financiará con cargo al Item de Sueldos y Sobresueldos del Presupuesto corriente en moneda nacional vigente, de la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial en Anexo de Circulación Restringida.

FDO.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, Capitán General, Presidente de la República.- WASHINGTON CARRASCO FERNANDEZ, Teniente General, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



*alvide*  
REINADO FUENZALIDA MAECHEL  
Coronel  
Subsecretario de Guerra

DISTRIBUCION:

- Nº 1. ORIGINAL  
2 al 4 C.G.R.  
5 D/O.(circulación restringida)  
6 al 15 V.CJE.  
16 al 18 S.Leg.H.J.G.  
19 y 20 Depto.II/1 SSG.  
21 Depto.II/3 SSG.